



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante el anterior período legislativo la entonces legisladora Susana Holgado, a través del expediente 231/06, presentó un proyecto de ley con el objeto de promover la prohibición del uso de las bolsas de plástico que se utilizan habitualmente como envoltorio de las compras y las empleadas para la deposición final de los residuos domiciliarios y su sustitución por otras de material biodegradable.

Esta interesante iniciativa, enmarcada en un creciente reclamo de los defensores del medio ambiente ante la contaminación que se produce en todos los centros urbanos, debido a la progresiva acumulación y proliferación de residuos plásticos, que no son biodegradables y que no sólo se los encuentra en tierra sino también en los cursos de agua y finalmente en el mar, tenía como antecedentes normativos en el país la ley n° 7319 de la Provincia de Mendoza y una serie de proyectos similares, impulsados en otras jurisdicciones provinciales y en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

El referido proyecto que fue reformulado por la autora, -tuvo tratamiento favorable en las distintas comisiones en las que fue tratado-, con el aporte de significativas modificaciones y adecuaciones en su texto, llegando incluso a estar prevista su consideración parlamentaria para la sesión del 29 de noviembre del 2007. Sin embargo no fue tratado en esa oportunidad y pasó al archivo por aplicación de la ley 140.

Considerando que esa iniciativa merece ser recuperada en razón de la importancia que su implementación tendría para el cuidado y preservación del medio ambiente, hemos solicitado la conformidad de su autora para poder presentar la misma ante la Legislatura en este nuevo período.

Es así que, retomando el citado proyecto 231/06, a partir de la reformulación de su texto dada en el dictamen final del plenario de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda del 29 de noviembre del 2007, ponemos a consideración de la Cámara la presente iniciativa, por considerar que es un tema que debe ser analizado y tratado con la atención que merece, ya que el mismo hace no sólo al cuidado del medio ambiente, sino también a procurar generar en la sociedad nuevas pautas culturales sustentadas en criterios ecológicos de convivencia.

La polución producida por las bolsas de plástico utilizadas por supermercados y shoppings y desechadas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

por los usuarios, es actualmente un tema que debe preocupar seriamente no sólo a los ambientalistas, sino también a los gobiernos y en especial a los de los municipios, ya que la misma no tiene solución, precisamente por la resistencia de los plásticos a la degradación natural.

Las bolsas de plástico no biodegradable, desechadas como basura, tardan siglos en degradarse. La enorme cantidad de basura que representan está polucionando no solo las zonas urbanas sino las zonas deshabitadas y el mar, produciendo severos daños a los animales acuáticos y a las aves marinas.

En el mundo ya ha comenzado un movimiento de tolerancia cero contra las bolsitas de plástico, que está creciendo en todas partes e imponiéndose a través de la legislación.

En el orden nacional destacamos, junto con la referida ley de Mendoza, que en la provincia de Buenos Aires se presentó una iniciativa similar que busca reemplazar las bolsas plásticas que se entregan en supermercados y comercios en general por bolsas de material biodegradable.

El objetivo es minimizar el impacto ambiental que provoca la abundancia de aquellos elementos en los rellenos sanitarios, en los cursos de agua y el mar, y muy a menudo en el paisaje, consecuencia de su gran perdurabilidad y del desaprensivo manejo del que son objeto.

Con esa finalidad se prevé un plazo de dos años para que los establecimientos sustituyan las bolsas que entregan al público en la actualidad. Se avanzaría así en una iniciativa que propone reemplazarlas por envases de rápida descomposición natural.

La iniciativa bonaerense también reconoce antecedentes internacionales y ha despertado controversias por motivos ambientales y económicos: las bolsas plásticas resultan útiles para transportar materiales que contienen humedad y las bolsas de materiales biodegradables son notablemente más costosas.

En la Cámara de Diputados de la Nación está en consideración el Proyecto de Ley 2700-D-2007 de los diputados Guillermo Baigorri y Adriana Merino, por el que se establece que: "...a partir del 1° de enero de 2013, quedará prohibida la entrega al público de bolsas y contenedores no biodegradables que los hipermercados, supermercados y cadenas de comercios entregan al público, para la contención y transporte de las mercaderías adquiridas en sus locales..." La iniciativa prevé para los comercios un proceso progresivo de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

reducción de un veinte por ciento (20%) anual de la entrega de bolsas de plástico hasta el 2013 y, asimismo el cobro de un gravamen por cada bolsa que se entregue.

En Europa, un equipo de industriales franceses inventó una bolsa que bautizaron "Neosac", degradable y bioasimilable en 3 meses, y en nuestro país, los supermercados Wal-Mart han reemplazado las tradicionales bolsas plásticas por bolsas oxibiodegradables que incluyen en su proceso de elaboración un aditivo que las convierte en productos sensibles a la luz solar, la humedad, la temperatura y demás factores ambientales que inician un proceso de degradación natural, al mismo tiempo que mantienen sus propiedades de resistencia y seguridad en el contacto con los alimentos, como si se tratase de bolsas tradicionales.

De un rápido repaso sobre este tema en la información internacional destacamos que en Zanzíbar, el archipiélago a lo largo de Tanzania en el océano Indico, el uso de las bolsas de plástico es ilegal desde noviembre de 2006. "Dañan el ambiente marino y perjudican a la industria turística", han dicho las autoridades. El que no respeta la prohibición corre el riesgo de sufrir una pena de hasta 6 meses de prisión o una multa de 2.000 dólares.

El caso más reciente, y que ha hecho más ruido, se refiere a Londres. Luego que la BBC transmitió la lenta agonía de un albatros que muere ahogado por una bolsita de plástico, los representantes de los 33 council, las comunas que forman la capital británica, han decidido adherir a la campaña nacional para prohibir, a partir de 2009, las clásicas shopping bag de Inglaterra (circulan 13 mil millones de piezas por año, cercanos a 60 mil toneladas de desechos cuya degradación se ha comprobado que tarda siglos). Adhirieron ya 80 pequeños centros y se ha presentado al Parlamento una propuesta de ley en tal sentido.

Mientras tanto, los productores ingleses han firmado un acuerdo con el gobierno de Gordon Brown para reducir el 25% el impacto ambiental de las bolsitas de plástico experimentando nuevas técnicas de biodegradabilidad y desalentando la distribución gratuita de las bolsas más contaminantes, mientras que una cadena de supermercados regala puntos de premio a los clientes que reutilizan los shopping bag no biodegradables.

En Irlanda, desde el 2002 se ha introducido la Plastax o sea el impuesto a la bolsa de plástico. Alcanzó con hacer pagar quince (15) centavos de euro por cada bolsita para reducir 90% su consumo.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Desde la otra parte del mundo, en Australia, el partido Laborista volvió al gobierno luego de 11 años gracias a una campaña electoral centrada sobre temas ambientales. Entre éstos, la iniciativa Plastic Bag Free Town (Pueblos libres de Bolsas de Plástico). Su consumo se ha reducido un 45% esperándose que a fines del 2008 las bolsitas de plástico desaparecerán de todo el continente.

En los Estados Unidos de Norteamérica, las grandes tiendas de San Francisco ya empaquetan su mercadería solo en bolsas biodegradables, mientras que Annapolis (Maryland), será la primera ciudad norteamericana que las prohibirá definitivamente con el fin de proteger la fauna marina (ballenas, delfines y tortugas marinas confunden las bolsitas por medusas, su alimento preferido).

En Nueva York, su alcalde Michael Bloomberg se ha propuesto obligar a los centros comerciales de más de 500 metros cuadrados de dotarse de máquinas para el reciclado de las bolsas.

En China, donde el crecimiento económico ha puesto en segundo plano la problemática ambiental, la ciudad de Shenzhen, uno de los símbolos del rápido desarrollo industrial del gigante asiático, se apresta a votar una ordenanza para prohibir la distribución gratuita de bolsas de plástico.

En Sudáfrica la legislación es más severa: el que tira una bolsita de plástico corre el riesgo de una multa de 100.000 rand (10.000 euros) o una condena de hasta 10 años de prisión y, para cuando se va a hacer las compras, es obligatorio a cada uno llevar la propia bolsa de compras, el shopping bag, estando absolutamente prohibidos las no biodegradables.

En la India, en el estado de Himachal Pradesh, el que usa bolsas de plástico se arriesga a siete años de cárcel y una multa equivalente a 1.500 euros. En el estado de Goa, en el año 2000 se realizó una campaña distribuyendo bolsas de yute en lugar de las de plástico y multando a los comerciantes que no utilizan bolsas de papel. Hoy su capital, Vasco da Gama, se enorgullece del ostentar el título de "primera ciudad del mundo sin bolsas de plástico".

Con el fin de reforzar argumental e informativamente estos considerandos, rescatamos las siguientes referencias tomadas de los fundamentos del proyecto original:

No escapa a nuestro conocimiento que cada bolsa de plástico que se utiliza en las compras diarias



Legislatura de la Provincia de Río Negro

tiene un importante costo ambiental. En su fabricación se usa energía, se gastan productos no renovables del planeta y sobre todo se contamina el medioambiente. Es parte de nuestro paisaje a donde quiera que vayamos ya sea en tierra o en el mar las bolsas de plástico constituyen un triste elemento más de los no deseados, y Río Negro no está al margen de esta realidad.

Lamentablemente esto no es nuevo. La Segunda Guerra Mundial aceleró la investigación sobre los plásticos ante la necesidad de contar con nuevos materiales y así surgieron el nylon, el poliéster y varios tipos de caucho sintético. Después aparecieron los poli carbonatos, los acetatos y las poliamidas.

Posteriormente en 1953 el químico alemán Karl Ziegler desarrolló el polietileno y en 1954 el italiano Giulio Natta creó el polipropileno, los dos plásticos más utilizados actualmente.

No es conocido por todos que el origen de las bolsas de plástico es el petróleo, el gas natural y otros derivados de la industria petroquímica, que en las fábricas de plástico se transforman en moléculas de hidrógeno y carbono conocidos como polímeros o resinas polímeras. El polietileno se calienta a altas temperaturas y el polímero fundido se convierte en un tubo. Una vez conseguida la forma deseada, el plástico se enfría, se endurece y puede ser aplastado, sellado, reforzado, perforado o impreso.

La típica bolsa de plástico, que pesa tan sólo unos gramos y tiene un grosor de milímetros, podría parecer un artículo completamente inocuo de no ser por el increíble número en que se produce. Por ejemplo en el año 2002, de las fábricas de todo el mundo salieron entre 4 o 5 billones de bolsas de plástico de gran variedad, desde bolsas de basura de gran tamaño, hasta bolsas más gruesas para las compras, y más finas para alimentos, su posibilidad de uso es de tal magnitud que torna cada vez más difícil su control.

Un dato importante a tener en cuenta es la participación en esto de Norteamérica y Europa Occidental que consumen ya el 80 por ciento de la producción, y obviamente la tendencia crece en los países más pobres, por su sola situación de tal, lo que nos alerta por que la situación mundial va en camino a agravarse.

Las primeras bolsas de plástico para pan, fruta y verduras fueron introducidas en Estados Unidos en 1957, y las bolsas de basura de plástico empezaron a aparecer en las casas y por las cunetas de todo el mundo a finales de los sesenta.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Podríamos tener aquí un inicio de este problema, pero en realidad el verdadero despegue de estos productos tuvo lugar a mediados de los setenta, cuando un nuevo proceso de fabricación abarató los gastos de producción de bolsas individuales, permitiendo a las principales tiendas y supermercados ofrecer a sus clientes una alternativa a las canastas de mimbre o al carrito de comprar.

Fue justamente en esta década cuando Argentina comenzó a reemplazar los envoltorios de papel, cartón tela o incluso vidrio por este "beneficioso invento de la modernidad".

Nosotros recibimos gratuitamente las bolsas de plástico nuevas cada vez que vamos al supermercado, en donde un alimento puede ser embalado con hasta tres o cuatro embalajes sucesivos. La "generosidad" del supermercado proviene de lo poco que cuesta la materia prima para hacer dichas bolsas, lo que se debe al hecho -no tan fortuito- de que el petróleo por ahora es accesible, porque las empresas no toman en cuenta su costo integral, es decir externalizan los costos ambientales, dejándolos fuera del costo real que pagamos.

Observemos detenidamente el problema en las calles:

Una multitud de bolsas escapan del basural como su destino final o en el mejor de los casos en plantas de reciclajes, en vez de eso una vez desechadas las encontramos volando por doquier, y contribuyen entre tantas cosas a ensuciar la ciudad, los paisajes, las playas y los mares. Cuando las bolsas de plástico están serigrafiadas es todavía peor ya que las tintas contienen residuos metálicos también contaminantes. Las pinturas de impresión contienen plomo y cadmio, metales pesados altamente tóxicos.

Otro inconveniente entre tantos que tiene el material plástico es, su biodegradabilidad. Por otra parte su incineración genera gases que resultan altamente tóxicos.

En las profundidades del mar, donde se depositan impiden el crecimiento de la flora marina, alterando e impidiendo el proceso de formación de ecosistemas marinos.

No es extraño encontrar numerosos animales marinos muertos atrapados o "atorados" con estas bolsas de plástico flotantes. También se han encontrado en el estómago de los delfines o las ballenas que se tragan estos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

residuos confundidas entre los peces o plancton del que se alimentan.

Por esto con la convicción de que el mejor residuo es el que no se genera y el reciclaje debe ser la última opción, creemos que para avanzar hacia un desarrollo sostenible, es de suma importancia reducir los residuos de origen, y con ese fin podemos disminuir el consumo como mejor opción, también reducir la utilización de bolsas de papel con lo que reduciría notablemente este gravísimo problema.

Es necesario e imprescindible que aprendamos a restringir el uso de bolsas de plástico reemplazándolas por otras que permitan su rápida degradación y reciclaje, beneficiando de esta manera no solo el entorno actual sino el futuro de nuestra provincia.

Plásticos degradables:

Se entiende por plásticos degradables aquellos polímeros, que después de usados se descomponen bajo "condiciones normales" en un período relativamente breve, "desapareciendo" como material visible. Son plásticos que en su cadena de polímeros contienen componentes que pueden desencadenar una reacción de descomposición biológica o fotoquímica, que destruye la estructura encadenada de los polímeros. La pieza plástica primero se torna frágil, desintegrándose mecánicamente en pequeños pedazos.

A medida que avanza el proceso de degradación el material se va desintegrando en partículas cada vez más pequeñas, hasta convertirse en anhídrido carbónico y agua. Según el tipo de reacción de descomposición los plásticos degradables se dividen en dos categorías:

Biodegradables: las cadenas de polímeros se descomponen por acción de enzimas liberadas por microorganismos (bacterias), degradándose completamente a anhídrido carbónico, agua y biomasa.

De degradación fotoquímica: por efecto de la luz solar (radiación ultravioleta) las cadenas de polímeros se degradan formando cadenas moleculares más cortas, que a su vez pueden continuar degradándose por acción de microorganismos (biodegradación) o fotoquímicamente.

Se han desarrollado materiales plásticos biodegradables que prometen, a un coste un poco mayor, resolver el problema ambiental causado por las bolsas comunes. Una bolsa de plástico común puede tardar más de cien años para descomponerse (dependiendo de la exposición a la luz ultravioleta y otros factores), mientras que los nuevos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

materiales que se están desarrollando podrían degradarse en menos de tres meses.

La fábrica de la BASF en Ludwigshafen, Alemania, doblará a partir de 2006 la producción de su plástico biodegradable, el Ecoflex. Se trata de un plástico basado en un polímero fácilmente biodegradable. Tanto es así que se lo anuncia como ideal para crear compost.

Según la multinacional química, este plástico biodegradable bautizado como Ecoflex®, es un "fertilizante" que se pudre y descompone en residuos naturales por la acción de los microorganismos que descomponen la materia orgánica en menos de tres meses. Y lo han conseguido añadiendo un monómero (el ácido adípico) a la cadena molecular de los poliésteres alifáticos cuya principal característica es que son fácilmente biodegradables, lo que ha permitido subir su temperatura de fusión desde los 60 hasta los 100° centígrados. Se proyecta el uso de este producto sobre todo para plásticos de envasado.

La neobolsa (néosac, en francés), que ya mencionáramos, es un invento de origen francés, es una bolsa de polietileno que, según sus desarrolladores, es biodegradable. Tiene la misma resistencia mecánica que la bolsa clásica pero su composición química lo hace "biodegradable" puesto que se fragmenta en trozos cada vez más pequeños hasta desaparecer al cabo de unos tres (3) años. Los ecologistas dudan de la veracidad del procedimiento y reprochan que su degradación deposita a la naturaleza partículas de plástico, invisibles, pero nocivas, puesto que están presentes en el aire.

Un invento de origen italiano permite fabricar bolsas gracias al almidón de maíz. El procedimiento de fabricación y las máquinas de producción son los mismos que los del polietileno, salvo que la materia prima se reemplaza por granulados obtenidos a partir del almidón de maíz. Las bolsas producidas se parecen a las habituales de plástico y tienen las mismas características de resistencia mecánica. Estas bolsas son cien por ciento (100%) de origen vegetal y totalmente biodegradables en algunos días.

El coste de fabricación actualmente es tres veces superior al del polietileno. El Mater-Bi, nombre comercial de los granulados a base de almidón de maíz, permite por otro lado fabricar la mayoría de los productos actualmente de plástico. Pero por ser fabricados a partir de maíz, provoca el aumento de precios de los alimentos (bastante escasos en muchas partes del mundo) y, lo que es peor, emite metano ante la falta de oxígeno en los rellenos sanitarios, contribuyendo veintitrés (23) veces más al calentamiento global que el CO₂.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El plástico oxi-biodegradable es otra alternativa al plástico convencional. Tecnología desarrollada en los años 70 y 80, se comienza a comercializar en el Reino Unido a fines de la década del 90 por la firma Symphony Environmental Ltd bajo el nombre de d2w®. Hoy en día esta tecnología es utilizada en más de 50 países en el mundo. Es económica y el procedimiento de fabricación y las máquinas de producción son las mismas que los del polietileno. La tecnología consiste en el agregado de un aditivo pro-degradante durante la fabricación del film plástico, creando plásticos totalmente degradables = cien por ciento (100%) degradables que se transforman en agua y pequeñas cantidades de dióxido de carbono y biomasa. La tecnología d2w® es ambientalmente responsable y no deja ningún residuo indeseable para las futuras generaciones.

Sin alteraciones en las características deseables de los embalajes, no hay modificaciones en las propiedades de los productos basados en la tecnología d2w®. Para todos los efectos prácticos, la alternativa oxi-biodegradable es indistinguible de la no biodegradable. La resistencia, transparencia, propiedades de sellado e impresión, permeabilidad a gases y humedad, por ejemplo, son idénticas a las alternativas no degradables durante la vida útil del producto.

En la mayoría de los casos el costo adicional, si hubiere, es pequeño. Cualquier incremento por cuenta de la tecnología que puede haber sido incorporada en el pasado, está siendo reducido rápidamente, a medida que tal tecnología está siendo difundida. Además, cualquier costo adicional es invariablemente superado por los beneficios significativos de Preservación Ambiental, Marketing, Relaciones Públicas y Responsabilidad Social Corporativa por la adopción de la oxi-biodegradabilidad.

La vida útil de los productos d2w® totalmente degradables es "programada" durante su fabricación y, en general, incluye un margen flexible. Varios factores pueden acelerar la degradación, tales como luz solar, calor y stress (estiramiento y roturas) e, igualmente el proceso de degradación no puede ser interrumpido, pero podrá ser considerablemente atrasado mediante enfriamiento o congelamiento. Son necesarias condiciones de almacenamiento apropiadas, pero no especiales, y rotación del stock.

A partir de la tecnología oxi-biodegradable d2w® pueden ser fabricados casi todos los polietilenos flexibles y semi-rígidos, Poliestireno y films de polipropileno soplados y fundidos, tanto de camada única o múltiple.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Según la información técnica difundida, los productos d2w® son totalmente dedicados y aplicables al mantenimiento de los importantes principios ambientales (Reducir, Reutilizar, Reciclar). De acuerdo a la citada información, los embalajes fabricados con plásticos oxibiodegradables d2w® están en conformidad con los cuatro (4) subpárrafos del párrafo tercer (3°) del Anexo II de la Norma 94/62/EC del Parlamento y Consejo Europeo relacionado con embalajes y residuos de embalajes. Este anexo especifica las características esenciales para el compostaje, reutilización, recuperación y reciclado de embalajes.

En el citado proyecto de ley 2207-D-2007, de los diputados nacionales Baigorri y Marino, en sus fundamentos los autores expresan que para enfrentar este problema se presentan tres alternativas o posibilidades para considerar: 1) La prohibición total del empleo de bolsas de plástico no biodegradables; 2) Un impuesto a las bolsas de plástico no biodegradables, como se aplica en Irlanda y 3) Una suerte de concertación entre el Estado y las grandes cadenas comerciales. Todas estas opciones requieren, de manera insoslayable, campañas de concientización para informar a los consumidores acerca de la impostergable necesidad de respetar el medio ambiente.

Desde nuestro punto de vista, creemos que cabe otra posibilidad, y es la prevista en el presente proyecto, ya que en el mismo se hace un abordaje progresivo del problema y se convoca a la concientización de la ciudadanía con el fin de modificar las pautas culturales incorporadas a partir del uso indiscriminado e incontrolado de las bolsas de plástico.

Por otro lado, es menester analizar en profundidad las implicancias ambientales del uso de bolsas de distintos materiales para conocer si la propuesta constituye una verdadera mejora ambiental en sentido amplio, sin consecuencias adversas en esa materia, como podrían ser el mayor consumo de energía o el uso de productos químicos para fabricar los materiales sustitutos, lo cual podría devenir en nuevos focos de contaminación.

Se trata de cambios que deben ser acompañados de un proceso de información adecuada y enmarcados en una política cuyo objetivo sea desalentar el uso del "packaging" innecesario en todos los productos, y promover el uso de recipientes adecuados acordes con nuestra cultura.

Sería razonable que, antes del dictado de la norma que se pretende sancionar, se dé participación y se escuche a los diversos sectores involucrados en este



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

problema, con el fin de analizar las implicancias totales de un cambio de esta magnitud, que no implica únicamente la sustitución de un material por otro, sino que trasunta también un cambio de comportamiento en quienes utilizamos las bolsas plásticas.

Por ello;

Autor: Inés Soledad Lazzarini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Instituyese el Programa Provincial de Reducción y Sustitución Progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno, u otra clase de material no biodegradable, que proveen los supermercados, almacenes, tiendas, kioscos, y cualquier otro tipo de comercio para la contención y transporte de las mercaderías que expenden a sus clientes. Le referida categorización de bolsas plásticas no biodegradables, incluye también la progresiva sustitución de las denominadas bolsas para residuos domiciliarios.

Artículo 2°.- Es Autoridad de aplicación de la presente y responsable de su reglamentación, el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), organismo que contará con la colaboración administrativa y funcional de la Dirección de Comercio de la Provincia en los aspectos inherentes a este organismo de control.

Artículo 3°.- El objetivo del Programa instituido por el artículo 1° de la presente, es lograr la disminución paulatina del uso de las bolsas no biodegradables, hasta su total reemplazo por otras hechas de materiales biodegradables que no afecten el medio ambiente y, en consecuencia, la calidad de vida de la población y los recursos naturales de la Provincia.

Artículo 4°.- Para el cumplimiento de los objetivos del Programa, la autoridad de aplicación debe implementar, entre otras que estime pertinentes, acciones de:

a) Sensibilización, concientización y educación de la sociedad en su conjunto, sobre la necesidad de la racionalización del uso de bolsas de material no biodegradable.

b) Impulso de políticas públicas que promuevan el desarrollo de la provisión de envases de materiales biodegradables, sustitutos de las bolsas actualmente en uso, de forma que la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

eliminación total de las mismas no acarree un impacto sobre el empleo.

Artículo 5°.- La Autoridad de aplicación establecerá por vía reglamentaria, dentro de un plazo que no supere los cuatro años posteriores a la sanción de esta ley, la fecha a partir de la cual quedará prohibido dentro del territorio de la Provincia de Río Negro, el uso de bolsas de polietileno, polipropileno u otro clase de material no biodegradable, con destino al embalaje de mercaderías expedidas por los comercios, como así también el de las denominadas bolsas de residuos domiciliarios. Asimismo, por idéntica vía fijará las acciones a instrumentar para el cumplimiento de los objetivos de la presente.

Artículo 6°.- Quedan exceptuados de los alcances de esta ley las bolsas u elementos de embalaje de alimentos o insumos húmedos, naturales, elaborados o preelaborados, los que podrán ser comercializados utilizando como continente o envase materiales no biodegradables, sin ningún tipo de inscripción impresa en los mismos. Para su denominación o identificación sólo se podrán utilizar rótulos de papel.

Artículo 7°.- Se invita a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente, a través de la implementación de Programas locales en complementación y coordinación con el que se instituye por esta ley.

Artículo 8°.- Los gastos que demande la implementación de esta ley, deben ser incluidos en la asignación presupuestaria para el año 2009.

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los noventa días de su promulgación.

Artículo 10.- De forma.